

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alboraya

2024/17386 Anuncio del Ayuntamiento de Alboraya sobre la aplicación de la tramitación de urgencia de los procesos de concurso y concurso-oposición de estabilización.

#### ANUNCIO

De acuerdo con el Decreto de Alcaldía 3461/2024 de fecha 11/12/2024, se ha dispuesto:

Primero.- Declarar aplicable la tramitación de urgencia de la totalidad de los procesos de estabilización aprobados en el marco de consolidación del empleo público articulado mediante Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, reduciéndose a la mitad los plazos previstos que a continuación se señalan:

1.- El plazo para presentar las solicitudes pasará de 20 días hábiles a 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2.- Los/las aspirantes excluidos/as expresamente, así como quienes no figuren en la relación de admitidos/as ni excluidos/as, pasarán a tener un plazo de 10 días hábiles a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar por medios electrónicos el defecto que hay motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

3.- El plazo para presentar alegaciones a la calificación provisional del proceso selectivo, pasará de 5 días a 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

4.- El plazo para aportar toda la documentación original de los aspirantes de la lista definitiva de aprobados, pasará de 20 días naturales a 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento de Alboraya.

Contra el presente no cabra recurso alguno, a tenor de los dispuestos en el artículo 33.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Alboraya, 13 de diciembre de 2024.—El alcalde, Miguel Chavarría Díaz.